



# Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

DESPACHO, 13 de marzo de 2023.-

## DECRETO N° 0 3 7

### VISTO:

El Decreto Municipal N°025/2023, mediante el cual se llama la licitación pública nacional N°05/23 para la obra de “**OBRAS DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y ESTABILIZADOS - RED DE DESAGÜES PLUVIALES Y ESTABILIZADO**”, y

### CONSIDERANDO:

Que, dicha obra queda enmarcada en el PROYECTO DE OBRAS TEMPRANAS (POT) destinado a la realización en nuestra ciudad de obras de cordón cuneta, badenes y estabilizados, puntualmente la red de desagües pluviales y estabilizado.

Que, se han recibido consultas por empresas oferentes interesadas en cotizar la ejecución de la obra de referencia requiriendo un plazo que excede el fijado para la presentación de ofertas y apertura de sobres, todo ello justificado en la complejidad de la obra.

Que, debe tenerse en cuenta que se ha realizado una licitación anterior con el mismo objeto, a la cual no se presentaron oferentes.

Que, entendiendo que es voluntad municipal posibilitar la presentación de propuestas técnicas y económicas que permitan la presentación de la mayor cantidad posible de empresas interesadas.

Que en virtud de ello este DEM cree conveniente y necesario otorgar una prórroga en el plazo de presentación de ofertas que les permita una mejor y real evaluación de las mismas, por ello

El Intendente Municipal en uso de sus facultades;

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º) PRORRÓGASE** la fecha de presentación de ofertas en la Licitación cuyo llamado se ha ordenado por Decreto N°025/2023 para la obra de “**OBRAS DE CORDÓN CUNETA, BADENES Y ESTABILIZADOS - RED DE DESAGÜES PLUVIALES Y ESTABILIZADO**”, hasta el día **27 de marzo de 2023** a las 10.30 horas o el día posterior si este no fuese hábil. Se establece como fecha y hora de apertura de sobres el día citado a las 11.00 horas.

**ARTÍCULO 2º) EL** presente decreto junto con los pliegos, condiciones generales y especificaciones particulares, circulares aclaratorias, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la referida licitación, no modificándose excepto en la fecha de presentación y apertura de las ofertas, continuando vigente el decreto mencionado en el artículo precedente en todo aquello que no fue objeto de modificación en el presente.

**ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE** a las empresas si hubieran adquirido pliego y/o hayan realizado consultas y agréguese copia del presente como parte integrante del expediente N° 2181/2023 a través del Dpto. Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 4º) EL** presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat.

**ARTÍCULO 5º NOTIFÍCASE** a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 6º) CUMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al D.M.

FERNANDO R. MATTEI  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

Ing. Raúl D. PIETRONAVE  
Secretario de Planeamiento  
Urbano y Hábitat

C.P.N. Juan Manuel NAVONE  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Casilda

Dr. Andrés GOLOSETTI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790  
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dpofsecretaria@casilda.gov.ar  
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE